

C.M.D.

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 58

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Alexandro Pujol Manríquez, Luz Elena Fonseca Rentería, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; asimismo da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos y María de la Luz Pérez Rosas; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente hace constar la presencia del Regidor Héctor René Ibarra Calvo; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Obras y Servicios Públicos, relativo a que se emita formal pronunciamiento de este 23 Ayuntamiento de Mexicali, rechazando la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por el Poder Legislativo del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto número 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se realizan reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.

Punto Tercero: Clausura de la Sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

①

Para dar seguimiento con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el relativo a Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Obras y Servicios Públicos, relativo a que se emita formal pronunciamiento de este 23 Ayuntamiento de Mexicali, rechazando la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por el Poder Legislativo del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto número 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se realizan reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias; estamos en sesión verdad, en procedimiento, Presidenta este yo no le voy a seguir el juego Presidenta, este me parece muy lamentable que ya tiene usted 3, 4 meses en el cargo, 5 y utilice el derecho como le pegue en gana Presidenta y el derecho es la base sobre la cual usted está ahí sentada Presidenta, tiene voz, tiene la dirección de este Cabildo y mire tratar de su fomentar dijo 2 veces, está en constancia, que hable la ciudadanía, es una manipulación política, otra vez, pésimamente asesorada usted, desde el punto de vista jurídico y político no me voy a cansar de decirlo, pero yo creo que usted ya tiene responsabilidad, responsabilidad ya tiene usted, porque ya tiene 5 meses, entonces ya usted debió de asumir la solemnidad de su encargo, mire el hecho de tratar de puntear o enfrentar una postura digna ciudadana, esté diciendo 2 veces que hable la ciudadanía fuera de la norma, yo sé que para ustedes el procedimiento y el derecho pues es una construcción del sistema opresor y ese tipo de cosas, no, pero mientras queman la Constitución pues hay que observarla, entonces me parece muy lamentable, que esto, que es digno de la ciudadanía usted no le haya dado el cauce necesario como correspondía, como Presidenta Municipal pero si tenga el tiempo para mandar los mensajes en conferencias, en medios de comunicación, así como presto dinero público, como si fuera de su cuenta personal y que va a tener responsabilidades por eso, así quiere manejar este tema, pero aquí está el máximo órgano de gobierno, somos pares Presidenta, entonces mientras usted destruye esto, sí, pues todavía está vigente y se tiene que ceñir al derecho, le guste o no, Presidenta, entonces todo lo que usted hizo ahorita y que quede constancia, está afuera del derecho, fuera del procedimiento, si usted fuera responsable, como quiso verse ahorita con la ciudadanía diciéndole demos la voz a la ciudadanía y el pueblo, porque me imagino que usted es la receptora del pueblo y la voz del pueblo me imagino y usted aquí modifica el derecho pues porque le da esa legitimidad el pueblo, si usted en verdad hubiera sido voz del pueblo hubiera hecho este show, si, lo hubiera hecho, lo hubiera hecho sentado con ellos, si, de frente con ellos, lo hubiera hecho sentado con ellos, no para tratar de presionar a los Regidores, yo no me siento presionado Presidenta, para nada, en lo más mínimo, si, si lo intentó, entonces si quería escuchar a los ciudadanos su función como Presidenta era hacerlo en la forma que lo debía hacer, bienvenida al desastre, que usted está originando, ¿quiere llamar a la moción de orden? Mire Presidenta va llamar a la moción de orden, quien impuso el desorden, esa es la consecuencia de su responsabilidad pública Presidenta, queda en constancia, es una vergüenza lo que usted hace en el Cabildo Presidenta Municipal, si, no me voy a prestar a su juego, voy a dar mi posicionamiento en una sesión como la que tenemos de Cabildo, ¿ok?, bien, doy el pronunciamiento del grupo

parlamentario, la Presidenta llama al orden, que curioso, no, voy a llamar el procedimiento en relación a lo que nos corresponde, esta iniciativa municipales, es una iniciativa que presenta formalmente el grupo parlamentario de Acción Nacional y lo presenta curiosamente, este, en base a las voces ciudadanas, curiosamente aquí se ha dicho, que no se puede tolerar una serie de abusos en relación con el organismo operador del agua, que no se puede poner en riesgo la estabilidad del gobierno en relación con las relaciones patronales y burócratas, la carga de la nómina, qué es una función importantísima que tiene ya cerca de 22 años, de desfase, esta transferencia de funciones y básicamente Acción Nacional es lo que pone sobre la mesa, Acción Nacional lo que pone sobre la mesa es que las cosas se hicieron mal compañeros municipales, ciudadanía, que nos escucha y las cosas se hicieron mal y no se pueden corregir, recibidas las cosas mal, lo que viene con un vicio de origen tiene que corregirse en la zona, en la fuente de donde se dio el vicio de origen y ¿cuál es la fuente? el Congreso del Estado, tenemos una iniciativa que estoy seguro que mis compañeros municipales también van a participar y vamos a señalar una iniciativa de reforma a la Ley que Regula el Servicio de Agua Potable en el Estado, que se mandó al Congreso del Estado con apenas 3 días de discusión, sesiona una Comisión de Recursos Hidráulicos, con vicios en su conformación, tal como se discutió en la Comisión por parte de los Regidores, no se le llama al Ayuntamiento en una reforma municipalista, cosa menor cuando se desprecia el derecho, no, y si se le hubiera llamado al Ayuntamiento, el Ayuntamiento en todas y cada una de las fuerzas políticas que lo integran ciudadanos municipales, cuenta con representación popular en base a la democracia que nos establece nuestra Constitución y en esa representación popular que viola el Congreso del Estado no se le da voz al Ayuntamiento, ni a sus representantes, se le informa si así se le quiere ver a través de esta modificación, de esta reforma, que vamos a recibir un organismo operador del agua del mismo tamaño operativo que el gobierno municipal y lo que se nos dice es que nos tenemos que persignar, nos tenemos que aguantar, tenemos que aceptarlo bajo el argumento falaz de que tiene 22 años de retraso y que es un mandato constitucional y ese argumento es falaz, ciudadanía, municipales, porque si bien es cierto la Constitución establece desde hace 22 años que el agua debe pasar a los municipios, también establece que los municipios que no se encuentran en condiciones podrán pactar la prestación del servicio con otros municipios o con el Estado la entidad federativa, también establece el 115 Constitucional que por encima de todo está la autonomía municipal y quien debe solicitar el servicio del agua es precisamente el municipio, quien debe de pedirlo, quien debe marcar los términos y condiciones, quien tiene que señalar como va a crear el organismo operador, de qué manera y de qué forma, es el municipio, aquí no existe en base al 115 constitucional un te aguantas y luego lo corriges, eso no existe, quien les haya dicho eso, los está mal informando, está manipulando la información y eso es indebido, una vez que uno no está dentro del 115 quien tiene la pauta la voz de mando, la batuta, es el municipio y así debe de ser, porque así se formó el 115, entonces podrían decir, bueno tenemos una colisión de factores, por un lado viene, que el agua será municipal, pero por otro lado viene la competencia municipal, el interés del municipio, sí, pero no hay colisión, lo que tenía que haber es respeto y aquí no hubo respeto a la esfera municipal, a la competencia municipal, por eso la postura tiene que ser de rechazo, rechazo a las formas, a las formas que de recibir el organismo en los términos que se nos ordena, porque así fue, violentando el 115, tendríamos un gravísimo riesgo de estabilidad en el gobierno municipal, esto no es un tema

menor, este no es un tema de posicionamientos políticos, esto no es un tema de quién es más engallado en el debate o más frontal en el debate, este no es un tema de quién habla más fuerte en el debate, es un tema de responsabilidad pública, ¿por qué? porque Mexicali vive al día y si Mexicali recibe a ciegas a ciegas un organismo operador, que según datos duros y vamos entrando a los datos duros, porque los debates serios, se dan con datos duros, no se dan con irresponsabilidades públicas. El estado analítico de la deuda de la Comisión Estatal de Servicios Públicos al corte del 30 de junio, establece que la deuda total del organismo operador del agua en Mexicali es de 1309 millones 531 mil 797 pesos, esta información y un servidor como concejal tuvo que sacar de la página de transparencia del organismo, porque ni siquiera eso tuvimos los representantes populares, esa es la falta de respeto, de esta reforma 1309 millones y pesos, si vamos al informe analítico de la deuda pública del Ayuntamiento de Mexicali que incluye todos los pasivos en su totalidad al corte el 30 de junio del 2021, el mismo corte tenemos que la deuda del Ayuntamiento de Mexicali es de 2015 millones 325 mil 361 pesos la totalidad de la deuda, estamos hablando que entre un organismo operador que va a ser paramunicipal y todo el Ayuntamiento de del gobierno hay apenas una diferencia de menos de 700 millones de pesos en deuda, de ese tamaño mexicalenses munícipes es el impacto que significa recibir a ciegas sin información un organismo del mismo tamaño que el Ayuntamiento de Mexicali, aquí no hay ya posturas de que ya se hizo te friegas y a ver cómo le haces, no munícipes, no mexicalenses, aquí hay un mandato superior que es el artículo 115 constitucional y quien debe de poner las condiciones, quien debe señalar todo es el municipio y quien debe de velar por el respeto al 115 es este Ayuntamiento todos los que lo integran, porque esto no es político, esto nos trasciende, el día muy cercano de mañana ya no vamos a estar aquí, pero las consecuencias de una decisión de esta envergadura, se van a sufrir por un gobierno en el que ya no estemos y puede haber riesgos gravísimos de viabilidad de los servicios públicos, de la prestación, de la calidad de conflictos entre nuestra planta laboral, de conflictos de la plantilla laboral del organismo que recibimos, es decir, algo lógico, el organismo operadora antes estaba bajo el manto financiero de un Gobierno del Estado que nos rebasa en margen de maniobra en posibilidades financieras, muy por encima del municipio de Mexicali, recibirlo en días por un gobierno que no estaba preparado o que por lo menos no levantó la mano y dijo estoy listo financieramente para recibir el organismo operador del agua, sería muy irresponsable públicamente y creo salvo mejor opinión de mi colega abogado Síndico Procurador, hasta con posibilidades de responsabilidad pública para los que lo integramos, si Mexicali tiene que recibir el agua, si Mexicali le corresponde al organismo operador del agua, sí, sí a la municipalización de Mexicali, ¿Cuándo? Cuando Mexicali sepa qué es lo que va a recibir, cuando Mexicali tenga viabilidad para recibirlo, cuando Mexicali esté listo, ¿Cuándo va a estar listo Mexicali? eureka cuando tengamos la información, fíjense, fíjense que elemental petición, cuando tengamos la información, antes de que alguien decida por Mexicali, antes de que alguien sienta que los Ayuntamientos y los municipios son jefaturas de departamento, yo no voy a permitir que se le falte el respeto al Ayuntamiento de Mexicali, ya los que lo integran esto es derecho, si no se quiere apegarse al derecho y si a quien dirige este Ayuntamiento, si, detesta el derecho, ese es otro tema, aquí hay un órgano de gobierno y aquí se tiene que prevalecer lo que la mayoría indique, por eso el rechazo y por eso la petición al Congreso, también, por si no se ha leído el dictamen, para que se revierta la reforma, se convoque como en término del

artículo 30 constitucional, otra vez derecho, yo sé que no importa, pero otra vez el derecho, conforme el artículo 30 constitucional se escuchen a los Ayuntamientos y una vez que se escuchen a los Ayuntamientos, se municipalice el servicio del agua, es cuanto en relación a nuestra postura, la iniciativa que presenta el grupo parlamentario de Acción Nacional con una alta responsabilidad, en cuanto a lo que debe de ser la estabilidad y la viabilidad de las finanzas y del gobierno municipal de Mexicali; gracias Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "buenas tardes, sin lugar a dudas el trabajo de los integrantes de este Ayuntamiento por un lado, es apoyar todo lo que sea correcto, pero por otro lado ser la voz con argumentos y señalar los casos en que no se esté de acuerdo, pero que esa manifestación sea debidamente fundada, no podemos permitir la invasión de competencia del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en la autonomía propia del Ayuntamiento de Mexicali, el municipio es la base de la organización territorial del Estado en la institución jurídica política y social de carácter autónomo, con autoridades propias atribuciones específicas y libre administración de la hacienda, así lo dispone el artículo 76 de la Constitución local en relación con el 115 de nuestra Carta Magna, en ese sentido, está claro que la reforma al artículo 115, donde establece la posibilidad de municipalizar el agua no es de ahorita es de 1999 de un decreto que se publicó precisamente en diciembre de 1999 y de ahí la irresponsabilidad de los gobiernos que han transitado por el gobierno por Baja California, tanto los anteriores como el actual, el actual de MORENA dice que esta reforma es en base a su compromiso número 63 de campaña, vean nada más y la Constitución donde queda, aquí estamos hablando de legalidad, quiero hacer la claridad y acotar que estamos a favor de la municipalización del agua y no porque uno lo diga, sino porque es un mandato Constitucional, en la reforma el artículo 115, donde se estableció en aquella época en 1999 que los Estados deberían de adecuar sus Constituciones y leyes conforme a lo dispuesto en el Decreto de 1999, ahí en el Tercer Transitorio, se estableció con claridad que los Ayuntamientos podrían asumirlo y aprobarlo, pero la transferencia debe ser de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el Gobierno del Estado, hasta este momento el Gobierno del Estado no ha cumplido el mandato del artículo 115, Tercero Transitorio, repito que se haga de manera ordenada conforme el programa de transferencia que presenta el Gobierno del Estado, aquí es una real aberración que tanto el Poder Ejecutivo como los integrantes de la anterior legislatura, hayan levantado la manita, como lo hicieron en la Ley del Agua el 16 de diciembre del 2016, en automático, sin leer, sin estudiar y esto aquí lo dice repito de manera ordenada no bajo una imposición menos sin un programa de transferencia, que hasta este momento compañeros Regidores, no tenemos un programa de transferencia de acuerdo al Tercero Transitorio, derivado de esta reforma al artículo 115, por obvias razones se reforma la Constitución local mediante el Decreto 285, publicado el 13 de abril del 2001 y en ese Decreto se estableció claramente que los servicios de agua, así como las contrataciones, los convenios relacionados con servicios públicos entraran en vigor y serán transferidos dice en el ejercicio de plenitud y este ejercicio plenitud, yo lo quiero, yo lo quiero acotar a que a lo que comentaba mi compañero Regidor Héctor Ibarra, con mucha claridad y con mucho estudio, señalar sin deuda, el Ayuntamiento Mexicali no puede recibir, ni debe de recibir este organismo con una deuda de más de 1,309 millones de pesos, es una situación totalmente contrario a derecho, bajo esta esta regla y esta premisa pues podemos precisar que lo dispuesto en el Decreto 289 publicado en el Diario

Oficial, en el Periódico Oficial, corrijo de fecha veintiuno de julio y que con qué estriba principalmente en el mandato de que los municipios contarán con 60 días a partir de la entrada en vigor para crear los organismos municipales, es una violación acción flagrante a la autonomía municipal prevista, en el artículo 76 de la Constitución local y el 115 de aquí que es lamentable, que el agua en el Estado de Baja California tenemos la claridad, que se trata como si fuera un negocio, un negocio desde la instauración de las apps en el 2016 con la Ley del Agua, aquella que se votó el dieciséis de diciembre con la creación de FISAMEX, un negocio que se generó en octubre del 2018, donde FISAMEX, tiene la facultad de acuerdo a un contrato o tenía la facultad de cobrar el 25 por ciento de lo recuperado, hoy el Gobernador actual parece tener ceguera de esto y lo consintió del 2019 y parte del 2020, actualmente se rasga las vestiduras diciendo que y anuncia que bajó del 25 al 20 por ciento, esto es un descaro, este es un negocio del agua, Mexicali no está para hacer negocio con el agua, está para un servicio público del agua, como lo mandata el artículo 115 y 76 esto no es de partidos políticos, es de legalidad, cuando nos involucremos en colocar corrientes ideológicas los partidos aquí entramos en un problema, esto es de legalidad y mientras no se cumpla lo que está en el artículo 115, perdóneme, pero no se puede aprobar esto, el artículo 115 dice claramente, Transitorio Tercero, cuando los Ayuntamientos lo soliciten y todo lo que estamos aquí formamos parte del Ayuntamiento y hasta ahorita el Ayuntamiento Mexicali, no le ha solicitado al Ejecutivo Estatal la municipalización, para que se empiece a dar cumplimiento al artículo 115 y se haga la transferencia de manera ordenada, de manera congruente, entonces Mexicali transitará con un buen servicio, en tales condiciones yo apoyo el dictamen que se pone a consideración y rechazó en este momento la municipalización del agua, por estar en contra, ¿saben de quién? de la propia Constitución Federal, eso lo más lamentable, que no asesoren bien a los que están en el gobierno ahorita y se andan peleando por el agua o se andarán peleando por el negocio del agua como FISAMEX o pueden crear otro ente, con otro nombre y apellido; muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "muy buenas tardes; primero quiero felicitar a la Alcaldesa Lupita Mora por darle apertura a la ciudadanía, aun cuando pues no está, no es legal, porque hemos tocado muchos temas, hemos tocado muchos temas que también hay posturas diferentes, acaba de pasar con el tema de la familia y el tema de la diversidad sexual y pues nadie tuvo la palabra, no, de hecho amenazaron con sacar a la gente que tenía una opinión, una opinión en contra o a favor, pues porque eso es lo que dice eso es lo que dice el reglamento del Ayuntamiento, pero bueno; felicito porque sé, porque conozco que son gentes liderazgos con los cuales Lupita se formó, como la señora Gela, su esposo, son liderazgos que son afines a la Alcaldesa y pues qué bueno, que alguien les dio la voz, pero desgraciadamente pues también a ellos les falló, porque el 5 de abril vinieron a presentar un documento que nosotros no sabíamos y después en agosto volvieron al presentado documento que nadie sabía, no, se ocultó su amiga también les falló, su amiga, bueno también si Marina no lo presentó, pues Marina también nos falló y no nos lo presentó, pero su amiga les falló a ustedes también, porque el documento no lo presento, pero bueno, éste, gracias Alcaldesa y esto es de la manera más sincera, porque cumpliste la palabra que empeñaste el viernes con nosotros, que el día de hoy íbamos a tener la oportunidad de hacer una Sesión de Cabildo a la cual se convocó y usted nos dio su palabra que la íbamos a tener, eso nos da esta oportunidad de pluralidad tanto al pueblo, como a los Regidores que deberíamos

de ser uno mismo, agradezco que haya cumplido, que haya cumplido esta palabra, si, agradecemos muchísimo que se tome todas las impresiones, que se escuche al pueblo cómo se tiene que hacer y que haya cumplido con su palabra empeñada del pasado viernes; es cuanto gracias Alcaldesa"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros Regidores, Presidenta, Síndico y compañeros ciudadanos que nos acompañan; nosotros también estamos a favor de la municipalización como lo hemos comentado, sin embargo en lo que no estamos de acuerdo es en recibirlo a ciegas, hubo fallas de origen desde la anterior legislatura, hubo violaciones al procedimiento muy graves, muy graves por las cuales se interpuso una controversia constitucional por medio de nuestra representación aquí en el Ayuntamiento del Síndico Procurador, pero también hemos argumentado que lo más importante es ver el interés de los mexicalenses y el interés de los mexicalenses es revisar el impacto económico que ya se ha dicho aquí, no podemos recibir un ente a ciegas como es la Comisión Estatal de Servicios Públicos, si bien es cierto, es una obligación de los municipios a esta dependencia prestar el servicio, no nos vayamos tan lejos, aquí en San Luis Rio Colorado, ellos administran el agua y tienen resultados favorables, eso no está en discusión, lo que está en discusión es el impacto económico negativo que esto va representar a los Ayuntamientos, aparte de violar el 115 constitucional que nosotros hemos estado defendiendo pero no sólo eso es obligación de nosotros defenderlo como munícipes, también comentarles compañeros más de 1.309 millones de pesos que vamos a adquirir de deuda, nada más por nosotros no defender los intereses del Ayuntamiento, no podemos, si a la municipalización, pero no con los ojos a ciegas y por encima de los intereses de los mexicalenses, yo felicito mucho a los compañeros que vinieron el día de hoy, porque es gente que siempre ha sido de lucha, y estaremos en algunas ocasiones en opiniones encontradas pero debemos de respetar así como los dejamos hablar el día de hoy aquí, yo los felicito a ustedes, porque ustedes son la voz del pueblo y nosotros representamos por medio del Cabildo a los ciudadanos, muchas gracias compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "muchas gracias compañero Secretario; muy buenas tardes compañeros, compañeras, buenas tardes compañeros, compañeras, sin duda alguna es un tema muy relevante para la vida pública de Mexicali, el dictamen que se está considerando y será sometido a consideración, pues secundo prácticamente lo que dicen todos mis compañeros, lo que nosotros consideramos es que no estamos en contra de lo que dice el 115 constitucional, pero si estamos en contra del procedimiento legislativo que se hizo, desde un principio hubo fallas de origen, desde la Comisión de Energía, donde no se cumplió con el quorum para que pueda este aprobarse el dictamen 289 y por lo cual algunos compañeros legisladores, también hicieron la observación de que prácticamente se obliga a los Ayuntamientos a que se municipalice el tema del agua, consideramos también que sería, yo creo que algo muy bueno para el municipio, que el municipio desde lo que mandata el 115 constitucional, pues sea el encargado de lo que es el servicio público del agua como lo mencionó el compañero Tamai desde nuestros vecinos de San Luis, es un ejemplo de ello, pero lamentablemente esto va más allá de lo que dice el 115, sino del procedimiento que se hizo y además también le comento a la compañera Presidenta Municipal que dé cumplimiento a lo que dice, si no me equivoco el cuarto transitorio, a que se someta a consideración la votación de la Creación del Organismo Paramunicipal, antes de que venza el término, me gustaría también

compañeros que se secunde esta petición a la compañera Presidenta Municipal, porque el tiempo pasa y si no se da cumplimiento a lo que dice la norma, pues también posiblemente nos quieran iniciar un procedimiento administrativo, por eso compañeros, compañeras, espero que secunden la propuesta de que lo más pronto posible se haga una Sesión de Cabildo para someter a consideración la Creación del Organismo Paramunicipal en Mexicali; también compañeros, compañeras, yo considero que mi voto será a favor del dictamen que se está sometiendo a consideración, por lo ya antes expuesto por cada uno de ustedes y esperamos también que la compañera Presidenta, pues manifieste su punto de vista referente a este tema, ya que con el proceso polémico que está pasando, pues también, pues deja en entredicho ciertas cuestiones políticas que espero que no estén dentro de este punto, que se está sometiendo a consideración, es todo por mi parte, muchas gracias compañeros, compañeras"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "buenas tardes, buenas tardes a todas y todos, la ciudadanía representada aquí por este grupo invitado por nuestra Alcaldesa suplente, que nos da, que nos da mucho gusto que nos da mucho gusto, el hecho de que hayan venido, bienvenidos a su casa, bienvenidos a su casa, la verdad Alcaldesa, la verdad Alcaldesa le aplaudo fuertemente esta capacidad que tiene de convocar a diez ciudadanos que están aquí, quiero decirle que producto de un análisis, un análisis que hace el grupo parlamentario de Acción Nacional, pues tenemos esta postura donde invitamos, donde le invitamos a usted primero, pues a que preste atención Alcaldesa, que, que desgracia que tenga cinco meses de esta manera, sin tomar atención a este grupo edilicio, que desgraciadamente mal liderado por usted, mal encabezado por usted, entonces yo sinceramente, únicamente quiero decirle a la ciudadanía, únicamente quiero **Regidor Héctor René Ibarra Calvo** haber Presidenta Municipal solicita moción de orden, ponga orden Presidenta Municipal, compañeras por favor ciudadanas, ciudadanos, por favor amigos moción de orden, compañeros que el nivel de irresponsabilidad tiene Presidenta se le salió de control Presidenta Municipal, se le salió de control, sea responsable lo dice el Reglamento Presidente Municipal, ya aplique el Reglamento, aplica el Reglamento Presidente Municipal, ahora aplica el reglamento Presidenta Municipal, orden, aplique el Reglamento Presidente Municipal, (Presidenta solicita orden) es una vergüenza Presidenta Municipal, es una vergüenza, la Presidenta Municipal solicita un receso, por lo cual los Regidores no quieren receso, la Regidora María Cristina Mares Vejar comenta que no, no ningún receso Presidenta, ningún receso, el Regidor José Ramón López Hernández, comenta que continúe la sesión, la Regidora María Cristina Mares Vejar, la sesión no se suspende, bienvenida la ciudadanía, bienvenida señora, el Regidor Héctor René Ibarra Calvo: "como lo está saliendo Presidenta, como le está saliendo Presidenta, La Presidenta Municipal solicita moción de orden, ya Martha; continuando su participación la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "decirle a la ciudadanía que quede claro que no estamos en contra de la municipalización de lo que es el servicio del agua, que lo mejor más allá de esta negligencia de nuestra Presidenta Municipal es que pasen obviamente los organismos, pero como ya lo han expuesto nuestros compañeros con orden, desgraciadamente ha convertido este espacio de análisis, este espacio donde debemos cada uno de los ediles, manifestar puntos de vista de la gente que nos dio la confianza para estar aquí y más allá de partidos políticos, este Cabildo (pide orden la Presidenta) no, no importa vamos a hacer nuestro posicionamiento, yo sí quiero dejar en claro que estamos teniendo este Cabildo,

una postura responsable, que para nosotros no es intimidatorio este tipo de situaciones, sino que al contrario celebramos la participación de cualquier forma de la ciudadanía, que entienda a la gente que no estamos en contra de que el servicio del agua potable pase a los municipios, es necesario, sí, porque necesitamos hacernos de más recursos, el momento en que se está pasando, las formas en que se están pasando, no son las correctas y no vamos a hacer irresponsables, no vamos a cometer esa irresponsabilidad de asumir más deuda a la que ya tenemos actualmente en el municipio, no vamos a poner en riesgo las participaciones federales que ya llegan y que serían muchísimo menos hubiera un decremento, si responsablemente asumimos la deuda de la Comisión, si antes no vemos qué va a pasar con todo el personal, que es casi en la misma cantidad que trabaja aquí en el Ayuntamiento, de esta gente que está en las Comisiones, ellos tienen un contrato diferente de trabajo, ganan diferente a nosotros, tienen prestaciones diferentes también, nos está viendo tampoco el recurso humano que es tan importante a la gente que trabaja ahí, pero sobre todo las formas, las formas en cómo el Congreso determina en una sesión y ya lo hemos analizado, eso lo debe decir Presidenta lo que usted no hizo, lo hizo este Cabildo en una mesa de trabajo y lo hizo también en una sesión el día viernes, jueves perdón, donde analizamos, donde leímos, donde los compañeros que saben de leyes y los que estamos un poquito más adentrados en el tema social, externamos lo que sabíamos, usted sabía de una solicitud de la ciudadanía y jamás nos lo dijo, sea usted coherente y deles la cara ellos, no nos ponga a nosotros en medio, acepte su responsabilidad y su negligencia, las cosas no se arreglan así, se arreglan hablando de frente con información y retroalimentando y en ese sentido, yo le pregunto ¿usted ya tuvo reuniones con el Gobierno del Estado para ver en qué términos pasan las comisiones, en el caso de la de Mexicali?, ¿a usted ya le dijeron cuál era el plan de trabajo?, ¿su equipo ya analizó de cuánta es la deuda que vamos a asumir? para que se los diga, para que le diga a esta ciudadanía, que vamos a dejar a Mexicali endeudado, en caso de aceptarlo así y vuelvo a decir, no estamos en contra ninguno de los que estamos aquí y de los ausentes, queremos que pase el agua Mexicali, claro que sí, Mexicali necesita su municipio, que es el primero de estar con la ciudadanía, de ese dinero, claro que sí, pero no así Presidenta, sea sincera, tenga la valentía de decirle a sus invitados, bienvenidos por cierto a su casa, ¿de que está sucediendo en la comisión y de cuánto, de cuánto estamos hablando de pérdida ¿de cuánto nos va a dejar de llegar de la federación? ¿y de cuánto estamos hablando también en el término del recurso humano? entonces hasta ahorita, hasta este momento, yo no tengo ninguna información como edil de lo que usted ha platicado o no con el Gobierno del Estado, de cómo su equipo de trabajo piensa decirle a la próxima Presidenta Municipal, porque estamos en un proceso de transición, no sé si se ha dado cuenta, pero de ¿cómo va a ser la forma en que pase la Comisión Estatal? y ¿de cuánto van a ser la merma de las contribuciones federales?, todo esto espero que ya lo haya analizado y no ponga a la gente en nuestra contra, claro que queremos lo mejor para Mexicali y por eso estamos unidos a favor de Mexicali, no en su contra, pero ojalá que haga ese análisis, la instamos en la última sesión en la que estuvo en el informe a que trabajáramos juntos, pero pareciera que a usted le entra por un oído y le sale por el otro, entonces ojalá que tenga la capacidad de escucharnos, de sentarnos y sobre todo de que escuche a cada uno de los compañeros ediles, Mexicali no estamos en contra de las comisiones, en el caso de Mexicali pase al municipio, pero estamos en contra de endeudarlos y estamos en contra de la mentira que

nuestra Presidenta Municipal suplente les está diciendo; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "sí, nada más para hacer una, para detallar lo que comente compañeros, compañeras, que lo más pronto posible se someta a consideración el transitorio número cuatro, que dice lo siguiente los municipios contarán con 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para crear los organismos paramunicipales que serán encargados de la prestación de los servicios públicos del agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición final de sus aguas residuales; espero que pronto o si se puede esta semana compañera Presidenta Municipal sea considerado, sometido a votación este punto que le estoy mencionando"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "muchas gracias Secretario; como se ve que muchas gentes no saben o personas que es el activismo político social, como se ve que hay mucha gente, muchos ciudadanos que actúan espontáneamente, irresponsablemente, buscando el beneficio de la comunidad, como se ve que no se acuerdan de aquel febrero negro donde recibimos y los compañeros tuvimos la represión de un gobierno que no tuvo la capacidad de diálogo y que hoy, por hoy, por hoy, pido orden por favor; la ciudadanía, los ha rechazado y ha denunciado esa parte y qué lástima, porque las organizaciones no tienen la culpa, son los integrantes los que las destruyen cuando son un instrumento de lucha al servicio de la ciudadanía, así concebimos nosotros ... qué lástima, qué lástima de veras, porque hay mucha gente que forma parte de esas organizaciones y que han sido defraudadas y traicionadas y siempre señor Regidor voy a apelar al artículo 1 y al 39 constitucional, eso que quede claro, siempre, siempre lo voy a hacer está por encima de todo y en relación (Regidora María Cristina Mares Vejar como se ve que sus heridas políticas no sanan Presidenta Suplente, supérela, orden Regidora) bueno ese es un preámbulo por el tema y bienvenida a la ciudadanía, siempre deben de estar las puertas abiertas de estos recintos, para todos, para todos hasta que veo algo coherente celebro, celebro escuchar a mis compañeros ediles y decir que están a favor de la municipalización del recurso del agua, lo celebro, lo celebro, pero estoy, tengo el uso de la voz, margarita, compañeras y compañeros ediles seamos proactivos, seamos responsables, tengo compañeros afortunadamente aquí, de mis compañeros ediles que han estado en la lucha y saben porque hemos luchado y no es ajeno para nadie, aquí están, los puedo nombrar pero ellos mismos saben para qué estamos aquí, por qué estamos aquí, y está bien tienen mucha razón en el tema de que no, de que debemos primero ser proactivos, por eso queremos trabajar de cara a la ciudadanía, se nos olvida de repente cuando estamos sentados en una silla, en un curul o en un espacio como este Honorable Cabildo, para qué y por qué fuimos electos, efectivamente este es un tema de años y es un tema, es un anhelo, yo creo de los Ayuntamientos de este Estado, como lo hay en otros, como existen en otras partes de nuestro país, por eso tenemos que trabajar proactivamente, por eso tenemos que sentarnos y ver primero ¿a ver se consultó a la ciudadanía? ¿se socializó? ¿sí? ¿no? Ok, entonces vayamos resolviendo esto, en lugar de discusiones absurdas y estériles, deberás que no, que no caben cuando estamos representando, que no entienden que la ciudadanía no puede voltear, nos puede dar la vuelta, ... entonces vamos viendo esta parte, vamos a instalar desde ahorita, los estoy invitando y convocando, aquí no tiene que haber presiones políticas, ni de grupos, es Mexicali la que está en juego, es nuestro Ayuntamiento, ok, es este Ayuntamiento el que tiene la responsabilidad de responderle a Mexicali, y yo creo que todos ustedes son

conscientes de ello y vamos haciendo Regidora María Cristina Mares Vejar Presidenta puede abocarse a darnos los números con la información cuando salga el decreto tenemos mañana déjese de politiquería, por favor desde instalación de la Comisión Especial de análisis, de efectos, haber pido orden, estoy hablando, Regidora María Cristina Mares Vejar dele la información a los mexicalenses del tema, aquí el desorden lo pone usted, Regidora María Cristina Mares Vejar no grite, contrólese vamos a instalar la Comisión Especial de análisis de efectos, a ver me van a escuchar, la Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera Secretario moción de orden (solicita moción de orden), estoy hablando, dicha comisión, estoy explicándoles y convidándolos, a que mañana se instalará una Comisión Especial de Análisis de Efectos y Repercusiones del Decreto 289, dicha Comisión estará conformada por diversas Direcciones y Dependencias del Ayuntamiento, Coordinador de Directores, Subdirección Jurídica, Oficialía Mayor, Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Récaudación de Rentas, Regidores, por supuesto comunidad y diversos académicos expertos en el tema, por lo cual están convidados, invitados y se les hará llegar mi oficio, esta invitación, de las conclusiones se realizará un foro para socializar y publicitar el tema y así presentar, repito, presentar una iniciativa de reforma tendiente a lograr una verdadera municipalización integral del agua, salvaguardando el derecho humano, salvaguardando el derecho humano al agua líquido vital y que beneficie realmente a nuestro municipio y a los mexicalenses, nosotros actuamos y queremos, y estamos actuando siempre de cara a la sociedad, nunca, repito, nunca furtivamente a contrario sensu tuve conocimiento de que el Síndico Procurador, promovió de mutuo propio una controversia constitucional ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que no tiene efecto de suspender la obligatoriedad de suspender las normas generales de forma inmediata, por lo que las reformas siguen vigentes y en todo caso habría que esperar a que la Suprema Corte resuelva sobre la procedencia o no del medio del control constitucional, lo que pudiera trascender al periodo de esta Administración Municipal, quiero decir que no, estamos esté de acuerdo Síndico, pero hay que comunicarlo, hay que comunicarlo, **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera:** "Presidenta con todo respeto a lo que menos hay entre los ediles y con usted hay comunicación, lo que menos existe entre usted y todos los ediles es comunicación, el Síndico Procurador efectivamente ostenta la representación legal del Ayuntamiento Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, ¿cuál diálogo Presidenta?, Regidora María Cristina Mares Vejar, podemos seguir con el orden del día Secretario, del municipio de Mexicali, por lo que podría ser cuestionable de acuerdo a la legitimidad de quien promueve la controversia constitucional, ya que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 Héctor, fracción II Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, las mes de trabajo las hubiera propuesto antes del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es facultad exclusiva de la Presidenta Municipal de Mexicali, promover procedimientos de inconstitucionalidad o de controversia, Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, podemos seguir con el orden del día, compañeros ediles, los convoco y los invito a que demos ese paso, creo que eso es lo que están esperando Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera, después de 5 meses nos invita a dialogar, o sea por favor, entonces a partir de mañana se instale esta comisión están totalmente y completamente invitados y creo que de cara a la ciudadanía eso es lo primero que tenemos que hacer compañeros; es cuanto"; se le concede el uso de la voz por alusión **al Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "Presidenta por alusión le voy a responder varias cosas; primero

Presidenta, este, pues todavía Presidenta, yo le pediría que la primera iniciativa que usted debería de proponer, es una iniciativa en su talante autoritario que tiene, es una iniciativa para desaparecer a los Ayuntamientos y que todo recaiga en la persona del Presidente Municipal o del Alcalde, porque a mí no me va a usted a decir que no entiendo, que no entiende, yo soy par, yo sé que no le gusta y yo sé que desprecia el máximo órgano de gobierno, en este autoritarismo que la pintó como nunca en esta sesión de Cabildo, gracias a dios en constancia, ya quedo en vídeo, entonces en su afán talante de autoritario, yo sí, yo lo que entienda o no entienda, pues déjemelo a mí y a mi poca o nula capacidad Presidenta; este segundo tema, usted desconoce gravemente el derecho y sabe que, yo creo que habría una responsabilidad de los funcionarios que la rodean, al grado de saber si les estamos pagando el sueldo a personas que se merecen el sueldo, le voy a decir, por qué, porque mire usted dice, usted dice, que nos va a convidar fue el término que empleó, nos va a convidar a una Comisión en los próximos días dónde va a estar presente el Coordinador de Directores, la Oficial Mayor, el Recaudador de Rentas, académicos y ciudadanos y Regidores, para hacer conclusiones un foro y socializar, pero Presidenta lástima que no se da cuenta que estamos votando el día de hoy, lo que estamos votando el día de hoy es el rechazo a una iniciativa, a una reforma, perdón, disculpe, a una reforma de la Ley este rechazo, es el rechazo del máximo órgano de gobierno del Ayuntamiento, entonces pues yo sé que usted quisiera que los Regidores dependiéramos del Coordinador de Directores, del Oficial Mayor, del Recaudador de Rentas o de usted, pero desgraciadamente eso no es posible Presidenta, la ley no lo señala, entonces le recuerdo Presidenta que se equivocó de un nuevo, se equivocó de nuevo porque aquí se va a votar el rechazo formal del máximo órgano de Gobierno de Mexicali a esta reforma, si eso usted lo vincula con la controversia constitucional que presentó el representante jurídico del Ayuntamiento la posición del gobierno municipal es contundente, es de rechazo, yo sé que va a rendir malas cuentas al Poder Ejecutivo Presidenta lo sé, lo sé y lo lamento, lamento que vaya a rendir malas cuentas, pero todo esto que quizás no presta atención Presidenta, todo esto que quizás no prestó atención de que es lo que se va a votar y por más que nos invite y que mañana publicite estas reuniones van en contra de la postura formal del Ayuntamiento de Mexicali, tanto en el Cabildo, como en un medio de impugnación constitucional que es la controversia constitucional, en ambas expresiones jurídicas del Ayuntamiento de Mexicali quedó claro cuál es la postura, entonces el día de mañana si usted, si usted va a realizar estos foros con un fin mediático, si o para seguir una agenda que le están imponiendo, nada más le recuerdo cual va a ser la postura del Gobierno Municipal y el derecho importa, si importa; y por último qué lamentable que los medios de comunicación estén dando cuenta no de una sesión de Cabildo, sino de una asamblea de lo que es el movimiento o el partido al que usted pertenece, así está llevando usted esto, como si se tratara de una asamblea partidista y yo no voy a permitir que usted mancille la investidura de un servidor y usted tiene que tener respeto a la investidura de los Regidores, usted tiene que dirigir esta sesión con respeto a los representantes populares y quien impuso el desorden es usted, para vergüenza de la historia del Cabildo de Mexicali esto no es una asamblea de su movimiento, esto es el Cabildo de Mexicali Presidenta Municipal; es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "lo único que le voy a responder, **ya orden**, Regidor al único que le rindo cuentas y con el único que tomo acuerdos es con el pueblo; gracias es cuanto"; se le concede el uso de

la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "muy buenas tardes, ya nos trajeron aquí también al baile con esto comentarios, nada más para hacer unas apreciaciones o aclaraciones erróneas o aclararle a los ciudadanos lo que está sucediendo respecto a la controversia, bueno yo no sé quién está asesorando al órgano ejecutivo de este Ayuntamiento, pero todos los Síndicos a nivel nacional que tienen una legislación similar a la nuestra tienen la oportunidad de representar los intereses del Ayuntamiento y es un tema que, bueno yo sí le voy a pedir por favor Presidenta, que haga valer lo Reglamento Interior del Ayuntamiento, que establece que los asistentes a las sesiones de Cabildo deberán guardar compostura y guardar silencio, lo dice literalmente, si no pues, habré de acreditar que esa presidencia tiene parcialidad en los asuntos, porque cuando estuvimos discutiendo el dictamen 59 que venía del Congreso, yo solicite el uso de la voz para representantes del consejo de la familia y representantes y organismos de la sociedad civil y les negó el uso de la voz y entonces, **la Presidenta Municipal solicita moción de orden**, entonces solicitarle que haga valer el estado de derecho, si no es así, pues igual creo que vamos a tener que continuar en la misma dinámica, que no tiene la capacidad ni de llevar una sesión de Cabildo, pero bueno es la primera precisión; la segunda precisión y para que le quede al pueblo claro y a las personas que nos siguen a través de los medios, es que la corte, la corte a través del Ministro Arturo Zaldívar, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia acordó el siguiente documento fórmese y regístrese el expediente físico creo que con eso nos queda claro, que el Síndico tiene atribuciones y dejamos constancia de que la Ley de Responsabilidades y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como la Constitución Local, nos permite presentar y representar los intereses del Ayuntamiento, vamos aclarando los intereses del municipio como persona moral lo representa la Presidenta Municipal y ella tiene facultades para celebrar convenios etcétera, etcétera, pero la representación jurídica aquí el abogado del Ayuntamiento, soy yo, ok, no es el Subdirector Jurídico a través de la Presidenta Municipal, entonces que quede claro, quien guste puede pasar la Sindicatura para darle un tanto, un ejemplar de la Ley; segundo creo que es necesario que alguien le aclare a este órgano ejecutivo, que los foros pues debieron haber sido antes de que se aprobara la reforma, ya las cosas a toro pasado pues no sirven, yo más bien creo que el invertir recursos del pueblo, en hacer esos foros siendo que ya se aprobó la reforma, ojo, pudiera ser constitutivo de responsabilidad, porque este órgano municipal está dando un rechazo o está, creo yo, pretendo interpretar de que se está votando un rechazo; segundo en la Sindicatura Municipal ya presentó una controversia rechazando el tema, ahora el órgano ejecutivo realice los foros bueno, sí creo que podría, creo, porque no sé si se va a hacer o se va a lograr, creo que podría ser constitutivo de una responsabilidad, porque esos foros pues desafortunadamente no están ligados a un POA ¿qué es esto? una acción o un resultado del escrito en el presupuesto de egresos, ojo con desviar los recursos del Ayuntamiento, ojo, pues creo que sería mi intervención, yo voy a acompañar el proyecto, creo en la municipalización, pero tiene que ser oportuna y tiene que ser ordenada; es cuanto Secretario"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor y una abstención emitida por la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, manifestando la razón de su voto: "en virtud de que ocupa un mayor análisis de una cuestión de fondo, por encima de la forma y porque además el acuerdo no representa una

verdadera eficacia jurídica, es un posicionamiento político, me abstengo; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Que este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, rechaza la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por el Poder Legislativo del Estado de Baja California y por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, mediante el Decreto número 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se gira atento exhorto al Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que se realicen los trabajos y gestiones necesarias tendientes a que la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, revierta los efectos jurídicos del Decreto 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se realizan reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; con el fin de que en su caso, sean escuchados y tomados en cuenta los Ayuntamientos Constitucionales y Consejos Municipales, así como los Organismos Empresariales y de la Sociedad Civil que se han pronunciado y manifestado su legítimo interés en cuanto a la sanidad financiera de los Municipios y la falta de transparencia y socialización de una transferencia de funciones que tendría un grave impacto en la esfera que le corresponde, en el caso concreto, al Gobierno Municipal de Mexicali.

TERCERO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al expediente 97/2021 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la Sindicatura Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Referente al punto tercer del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Múncipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 03/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Obras y Servicios Públicos, relativo a que se emita formal pronunciamiento de este 23 Ayuntamiento de Mexicali, rechazando la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por el Poder Legislativo del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto número 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se realizan reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.